



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Es Galvani
Prof. Ciro Andrea Galvan
Director en Ejercicio
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 18 de 45

117 114

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT, N°

PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA

PLAN DE ESTUDIO

mislo

CARRERA: Profesorado de Educación Física

TÍTULO: Profesor/a de Educación Física

VALIDEZ: Nacional

DURACIÓN: Cuatro (4) años

CONDICIONES DE INGRESO:

Egresado de la Educación Secundaria o Educación Polimodal. Para los alumnos mayores de 25 años sin Título Secundario, se acogerán a lo establecido por la Ley de Educación Superior N°24521 (Art. 7°)

INCUMBENCIAS:

El egresado se encuentra habilitado para ejercer la docencia sobre el campo de conocimiento de la Educación Física, en establecimientos de dependencia estatal, privada, social, cooperativa de jurisdicción Municipal, Provincial y Nacional. Según Resolución CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION N° 74/08 en:

- EDUCACION INICIAL
- EDUCACION PRIMARIA
- EDUCACION SECUNDARIA
- EDUCACION ESPECIAL
- EDUCACION ARTISTICA

FINALIDADES Y PROPÓSITOS DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA:

Las Finalidades y propósitos de la formación docente inicial de profesores de Educación Física se enmarcan en la Ley de Educación Nacional 26.206/06 y en los principios que emanan del Instituto Nacional de Formación Docente, cuando definen que:

- "La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa"¹.
- En lo que atañe a la especificidad en el campo de la Educación Física, la formación de profesores tiende a dar respuesta a las necesidades educativas de los niños, adolescentes y adultos, referidas a las prácticas corporales y motrices, y al derecho que les asiste de participar de "una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona² y de acceder a "una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad"³.
- Esta formación responde, también, a la necesidad de contar con docentes profesionales en el área para dar curso a la implementación de políticas de educación no formal que permitan desarrollar programas y acciones educativas orientados a "la promoción comunitaria, la animación sociocultural y el mejoramiento de las condiciones de vida", y a la organización de "centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte"⁴.
- Asimismo, definir las finalidades de la formación docente en el área posibilita recuperar las huellas históricas que signaron el momento fundacional de los





RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 117

profesorados de Educación Física en el país, considerando que los saberes sobre el cuerpo y el movimiento requerían la formación de docentes especializados, para su transmisión.

- Actualmente, la emergencia de nuevos paradigmas en el campo de la corporeidad y motricidad humanas resignifican a la Educación Física como "la disciplina pedagógica, que tiene por objeto intervenir intencional y sistemáticamente en la constitución corporal y motriz de los sujetos, colaborando en sus procesos de formación y desarrollo integral, a través de prácticas docentes específicas que parten de considerarlos en la totalidad de su complejidad humana, en los contextos sociales y culturales de pertenencia"⁵.

Capitalizar las experiencias y saberes significados histórica y contextualmente, permite pensar las finalidades de la formación docente de Educación Física como proyecto colectivo, donde se articulan las representaciones deseadas, asumidas y posibles de ser concretadas en relación al ser docente y ejercer la docencia:

- Formar profesionales de la enseñanza reflexivos, críticos, autónomos, capaces de sostener un modo de trabajo colectivo y colaborativo; conscientes de que el acto de educar es un acto ideológico, político y social.
- Garantizar el conocimiento disciplinar y didáctico necesario para incidir en la formación corporal y motriz de los sujetos de aprendizaje de los distintos niveles y modalidades del sistema escolar y en otros ámbitos institucionales.
- Promover la indagación constante acerca de problemas referidos a la enseñanza, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, con el fin de interpretar los fenómenos educativos y aportar nuevas estrategias al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la apropiación de los diseños curriculares vigentes de los diferentes niveles y modalidades educativas y su implementación, integrando el análisis de los contextos sociales, políticos y culturales relacionados con las actividades corporales y motrices.
- Fortalecer el vínculo con las escuelas asociadas y con otras instituciones y organizaciones sociales, reconociendo y valorando el aporte que hacen a la formación docente inicial.
- Educar en la diversidad y para la diversidad, propiciando la capacidad para concebir y desarrollar dispositivos pedagógicos que atiendan a la diversidad, basados en la confianza sobre las posibilidades de aprender de los sujetos.
- Favorecer la formación profesional y subjetiva de un docente trabajador del campo de la cultura de lo corporal, como transmisor, recreador, movilizador de sus distintas manifestaciones, desde una perspectiva educativa, para la salud, el bienestar y la integración social y comunitaria.
- Contribuir a la construcción de la disponibilidad corporal y a la ampliación de la alfabetización motriz de los futuros docentes de Educación Física.
- Colaborar en la construcción de posiciones críticas, emancipadoras e inclusoras frente a las tendencias dominantes y a los valores hegemónicos acerca del cuerpo, de las prácticas motrices y de las perspectivas de género.
- Proveer herramientas de conocimiento para interpretar y comprender los factores históricos, culturales, sociales y económicos que condicionan la enseñanza de la Educación Física y deportivos en el ámbito escolar y no escolar.
- Revisar la concepción de evaluación, calificación y acreditación de conocimientos, basada en el rendimiento motor cuantitativo, proponiendo otras que garanticen la valoración de los aprendizajes de los sujetos a partir del reconocimiento de sus posibilidades.
- Promover la toma de decisiones sobre la organización de tiempos, espacios,





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

esgalvan
Prof. Cira Andrea Galvan
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 20 de 45

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° **117**

ESTRUCTURA CURRICULAR

PRIMER AÑO										
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
1	F. Gral.	Pedagogía	Materia	6		96	6 Cuat.	3	-	
2	F. Gral.	Psicología Educativa	Materia		5	80	6 Cuat.	3	-	
3	F. Gral.	Didáctica General	Materia	5	5	160	5 Anual	5	-	
4	F. Gral.	Lectura y Escritura Académica	Taller	4		64	4 Cuat.	2	-	
5	F. Gral.	Gestión y Planificación Educativa	Taller		5	80	6 Cuat.	3	-	
6	Práct. Profes.	Práctica I: Escuela y Comunidad	Práctica	4	4	128	5 Anual	5	-	
7	F. Especif.	Sujeto de la Educación I: N. Inicial y Primario	Materia	3	3	96	3 Anual	3	-	
8	F. Especif.	Anatomía Funcional	Materia	3	3	96	3 Anual	3	-	
9	F. Especif.	Juego y Recreación	Materia	4	4	128	4 Anual	4	-	
10	F. Especif.	Gimnasia I	Materia	3	3	96	3 Anual	3	-	
11	F. Especif.	Atletismo I	Materia	3	3	96	3 Anual	3	-	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				35			Total de puntos		37	
Total Horas Cátedras semanales 2° Cuatrimestre				35						
TOTAL HORAS CATEDRAS				1120						
TOTAL HORAS RELOJ				747						

Nota:

- En la Práctica I: Escuela y Comunidad durante el 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, durante el 2° cuatrimestre lo harán en un 40 % en el IFD y el 60 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: observaciones, entrevistas, encuestas, etc.





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esquivel
Prof. Cirilo Esquivel
Direct. Área
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 21 de 45

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECYT. N°

117

SEGUNDO AÑO										
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
12	F. Gral.	Sociología de la Educación	Materia	6		96	6 Cuat.	3	1	
13	F. Gral.	Historia y Políticas de la Educación Argentina	Materia		6	96	6 Cuat.	3	1	
14	F. Gral.	Educación Sexual Integral	Taller		4	64	4 Cuat.	2	-	
15	Práct. Profes.	Práctica II: Programación de la Enseñanza, organizadores escolares y ambientes de Práctica Docente	Práctica	5	5	160	6 Anual	6	6	
16	F. Especif.	Didáctica de la Educación Física I: Nivel Inicial y Primario	Materia	3	3	96	5 Anual	5	3	
17	F. Especif.	Sujeto de la Educación II: N. Secundario y ámbitos no formales	Materia	3	3	96	3 Anual	3	7	
18	F. Especif.	Biomecánica	Materia	4		64	4 Cuat.	2	8	
19	F. Especif.	Fisiología del Ejercicio	Materia	4	4	128	4 Anual	4	8	
20	F. Especif.	Gimnasia II	Materia	3	3	96	3 Anual	3	10	
21	F. Especif.	Atletismo II	Materia	3	3	96	3 Anual	3	11	
22	F. Especif.	Básquet	Materia	4	4	128	4 Anual	4	-	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				35			Total de puntos		38	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				35						
TOTAL HORAS CÁTEDRAS				1120						
TOTAL HORAS RELOJ				747						

Nota:

- Las dos (2) horas institucionales de Didáctica de la Educación Física I: Nivel Inicial y Primario serán para conformar equipo de Práctica y Residencia de 3° Año
- En la Práctica II: Programación de la Enseñanza, organizadores escolares y ambientes de Práctica Docente durante el 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, durante el 2° cuatrimestre lo harán en un 40 % en el IFD y el 60 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: observación, registro, planificación, ayudantías docentes.

[Handwritten signature]





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Prof. Gina Andrea Galvan
Directora de Desempeño
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Hoja 22 de 45

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N°

117

TERCER AÑO										
N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en POF	Sistema de Correlativas	
				1° C	2° C	Total Anual				
23	F. Gral.	Filosofía de la Educación	Materia	5		80	6 Cuat.	3	12 - 13	
24	F. Gral.	TIC aplicada a la Educación	Taller		4	64	4 Cuat.	2	-	
25	Práct. Profes.	Practica Docente y Residencia en Nivel Inicial y Primario	Residencia	6	6	192	8 Anual Especialista	8	7 - 9 - 10 11 - 15 - 16	
							4 Anual Generalista	4		
26	F. Especif.	Didáctica de la Educación Física II: Nivel Secundario y ámbitos no formales	Materia	3	3	96	5 Anual	5	16 - 17	
27	F. Especif.	Teoría y Epistemología de la Educación Física	Materia	3	3	96	3 Anual	3	-	
28	F. Especif.	Gimnasia III	Materia	3	3	96	3 Anual	3	20	
29	F. Especif.	Vida en la Naturaleza	Materia	4	4	128	4 Anual	4	-	
30	F. Especif.	Handball	Materia	4	4	128	4 Anual	4	-	
31	F. Especif.	Voleibol	Materia	4	4	128	4 Anual	4	-	
32	F. Especif.	Propuesta de Definición Institucional I: (Natación u otro deporte alternativo)	Materia	5	5	160	5 Anual	5	-	
Total Horas Cátedras semanales 1° Cuatrimestre				37			Total de puntos		45	
Total Horas Cátedras semanales 2° cuatrimestre				36						
TOTAL HORAS CÁTEDRAS				1168						
TOTAL HORAS RELOJ				779						

Nota:

- Las dos (2) horas institucionales de Didáctica de la Educación Física II: Nivel Secundario y ámbitos no formales serán para conformar equipo de Práctica y Residencia de 4° Año.
- El Equipo de Práctica y Residencia en N. Inicial y Primario estará constituido por un Prof. en Educación Física con 8 hs. anuales que será el responsable del equipo, un Prof. de Cs. de la Educación con 4 hs anuales y el Prof. de la Didáctica de la Educación Física I con 2 Hs. anuales quienes colaboraran en el acompañamiento a los practicantes en sus procesos
- En la Práctica y Residencia N. Inicial y Primario, durante los dos primeros meses del 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, en el resto del 1° cuatrimestre y en el 2° cuatrimestre lo harán en un 20 % en el IFD y el 80 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo, prácticas docentes y residencia.





Escalvare
 Prof. Ciro Andrea Galván
 Director de Carrera
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación,
 Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

117

CUARTO AÑO

N°	Campo	Espacio curricular	Formato	Horas Cátedra Estudiantes			Horas Cátedra Docentes	Puntos en P.O.F.	Sistema de Correlativas
				1° C	2° C	Total Anual			
33	F. Gral.	Ética y Construcción de Ciudadanía	Materia		6	96	6 Cuat.	3	23
34	F. Gral.	Problemas Educativos Contemporáneos	Seminario	4	4	128	4 Anual	4	23
35	Práct. Profes.	Practica Docente y Residencia nivel secundario y ámbitos no formales	Residencia	6	6	192	8 Anual Especialista	8	18 - 19 - 20 21 - 22 - 25 26
							4 Anual Generalista	4	
36	F. Especif.	Antropología y Sociología del Cuerpo	Seminario	3	3	96	3 Anual	3	23
37	F. Especif.	Gestión de la Educación Física	Taller	4		64	4 Cuat.	2	5
38	F. Especif.	Futbol	Materia	5		80	6 Cuat.	3	-
39	F. Especif.	Propuesta de Definición Institucional II: (Natación u otro deporte alternativo)	Materia	4	4	128	4 Anual	4	32
40	F. Especif.	Educación Física para la Educación Especial	Taller	4		64	4 Cuat.	2	8 - 16 - 19 26
41	F. Especif.	Educación Física Adaptada	Taller		4	64	4 Cuat.	2	40
42	F. Especif.	Entrenamiento	Materia	3	3	96	3 Anual	3	18 - 19
Total Horas Cátedras semanales Cuatrimestre				1°	33		Total de puntos	38	
Total Horas Cátedras semanales cuatrimestre				2°		30			
TOTAL HORAS CÁTEDRAS						1008			
TOTAL HORAS RELOJ						672			

Nota:

- El Equipo de Práctica y Residencia en N. Secundario y ámbitos no formales estará constituido por un Prof. en Educación Física con 8 hs. anuales que será el responsable del equipo, un Prof. de Cs. de la Educación con 4 hs anuales y el Prof. de la Didáctica de la Educación Física II con 2 Hs. anuales quienes colaboraran en el acompañamiento a los practicantes en sus procesos
- En la Práctica y Residencia N. Secundario: durante los dos primeros meses del 1° cuatrimestre los alumnos desarrollarán sus actividades en un 80 % en el IFD y el 20 % en las Escuelas Asociadas, en el resto del 1° cuatrimestre y en el 2° cuatrimestre lo harán en un 20 % en el IFD y el 80 % en las Escuelas Asociadas. En el IFD las acciones formativas tendrán el régimen de taller y en las Escuelas Asociadas se realizarán trabajos de campo: prácticas docentes y residencia.

TOTAL HORAS CÁTEDRAS DE LA CARRERA	4416
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA	2944
MINIMO DE HORAS RELOJ SEGÚN RES. OFE 24/07	2600
TOTAL DE PUNTOS EN LA CARRERA	158





RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 117

	Espacios Curriculares	Horas Cátedra	Porcentaje	Porcentaje según Res. CFE N° 24/07
Campo de la Formación General	12	1104	25,00 %	25 % a 35 %
Campo de la Formación Específica	26	2640	59,78 %	50 % a 60 %
Campo de la Práctica Profesional	4	672	15,22 %	15 % a 25 %
Total de Horas de la Carrera	42	4416	100,00 %	

Las Correlatividades están estructuradas por campo de formación, por áreas de conocimientos y por problemas específicos de la disciplina, estos criterios tienen por fin dar sentido a la formación docente. Debe tenerse en cuenta que la condición para cursar es: aprobado el ante precedente y regular el precedente y la condición para rendir es: aprobado el precedente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

agalvan
Prof. Clna Andrea Galvan
Directora de Desarrollo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología